



Consejo de Seguridad

Distr. general
10 de mayo de 2017
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados

Introducción

1. El presente informe, que abarca el año 2016, se ha elaborado atendiendo a la solicitud que figura en la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 25 de noviembre de 2015 (S/PRST/2015/23). Es el decimotercer informe sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. En él se examina la situación global de la protección de los civiles en los conflictos armados, se analizan los últimos avances y se formulan recomendaciones destinadas a fortalecer esa protección. El informe también responde a la petición del Consejo en su resolución 2286 (2016) para la mejora de la presentación de informes sobre la protección de la atención médica en los conflictos armados.

2. Los conflictos armados están desgarrando grandes extensiones del mundo y un número sin precedentes de personas necesitan asistencia humanitaria y protección¹. Un 97% de la asistencia humanitaria se destina a situaciones de emergencia complejas, la mayoría de ellas en conflictos armados². A nivel mundial, más de 65 millones de personas han sido desplazadas por un conflicto, la violencia o la persecución. Más de 20 millones de personas, entre ellas 1,4 millones de niños, están al borde de la hambruna en Nigeria, Somalia, Sudán del Sur y el Yemen. Al mismo tiempo, en la comunidad internacional existe un creciente sentimiento de fatiga, e incluso de resignación, al abordar el sufrimiento de los civiles en los conflictos.

3. Todas las partes estatales y no estatales en un conflicto deben respetar el derecho internacional humanitario y todos los Estados deben asegurar ese respeto. Sin embargo, en muchos conflictos, las partes incumplen sus obligaciones y expresan desprecio por la vida y la dignidad humanas, a menudo con impunidad. Se da muerte a civiles en forma habitual en ataques directos e indiscriminados. A medida que el conflicto se vuelve cada vez más urbanizado, la repercusión sobre los civiles se hace aún más atroz con bombas y cohetes que destruyen escuelas, hospitales, mercados y lugares de culto, mientras que los niños son extraídos de los escombros de sus hogares. La violencia sexual destruye vidas y socava la cohesión de la comunidad. Estos horrores se ven exacerbados cuando los civiles se ven

¹ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, “Global Humanitarian Overview 2017: a consolidated appeal to support people affected by disaster and conflict”.

² Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, World Humanitarian Data and Trends, 2016 (Nueva York, 2016).



privados de artículos y servicios básicos de socorro, y a veces se encuentran incluso sitiados durante meses. Ante tal grado de brutalidad, millones de civiles se ven obligados a huir de sus hogares en busca de seguridad. El resultado es una crisis mundial de protección.

4. En el presente informe se traza un camino para la protección, mi proyecto para una acción colectiva para fortalecer la protección de los civiles en los conflictos armados. Mi prioridad general es aunar a la comunidad internacional para impedir y resolver los conflictos y consolidar una paz sostenible. A largo plazo, la mejor manera de proteger a los civiles es abordar las causas profundas de los conflictos, promover los derechos humanos y el estado de derecho, fortalecer la gobernanza y las instituciones e invertir en un desarrollo incluyente y sostenible. Hay que pasar de la reacción perpetua a la acción temprana, incluida la capacidad para identificar y responder a los indicios de conflictos potenciales o inminentes y las amenazas a los civiles. El compromiso con la prevención de conflictos también nos obliga a hacer frente a las transferencias ilícitas e irresponsables de armas, que facilitan los conflictos y socavan las iniciativas de protección y consolidación de la paz. De hecho, aunque excede el alcance del presente informe, mi proyecto de prevención abarca no solo los conflictos armados violentos sino también todas las crisis cada vez más complejas que cobran tantas vidas humanas y ocasionan niveles insostenibles de sufrimiento humano.

5. Cuando la prevención fracasa, debemos hacer todo lo posible para proteger la vida y la dignidad de los civiles atrapados en un conflicto. A este respecto, se plantean claramente tres prioridades de protección en los conflictos. En primer lugar, debemos reforzar el respeto del derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos y promover la buena práctica entre las partes en conflicto. En segundo lugar, debemos proteger la misión humanitaria y médica y dar prioridad a la protección de los civiles en las operaciones de paz de las Naciones Unidas. En tercer lugar, debemos evitar el desplazamiento forzado y buscar soluciones duraderas para los refugiados y los desplazados internos. Estas prioridades de protección están interrelacionadas y se refuerzan mutuamente. En particular, el fortalecimiento del respeto del derecho internacional es un requisito para el logro de las prioridades de protección segunda y tercera.

6. El logro de esos objetivos requiere un enfoque multifacético que abarque muy diversos agentes. Es necesario intensificar los esfuerzos mundiales en los planos internacional, regional y nacional para que el público comprenda mejor el costo humano de los conflictos y promover el respeto del derecho internacional y la protección de los civiles. El Consejo de Seguridad y los Estados Miembros deben estar a la vanguardia de este esfuerzo. En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Estados Miembros se comprometieron a no abandonar a nadie y a atender en primer lugar a los más rezagados. La Cumbre Humanitaria Mundial, celebrada en 2016, reforzó este ideal. Los Estados Miembros deben adoptar ahora medidas concretas para aplicar sus compromisos y asegurar la protección de los civiles en situaciones de conflicto, quienes se encuentran entre las más vulnerables. Estoy personalmente comprometido a asegurar que ello se convierta en una prioridad en todos los aspectos de la labor de las Naciones Unidas.

Prioridad I de las actividades de protección

Mejorar el respeto del derecho internacional y promover la buena práctica de las partes en un conflicto

Los informes de violaciones generalizadas indican una falta de respeto por el derecho internacional en los conflictos

7. En muchos conflictos, las fuerzas gubernamentales y los grupos armados no estatales siguieron burlando el derecho internacional al atacar directamente a civiles y objetivos civiles, lanzar ataques indiscriminados o no tomar todas las precauciones viables para evitar daños civiles. Entre otras violaciones, los civiles fueron asesinados, torturados, violados, esclavizados, secuestrados, desaparecidos, utilizados como escudos humanos, reclutados por la fuerza o desplazados por la fuerza. En algunos conflictos, se usaron como métodos estratégicos de guerra los ataques deliberados contra hospitales, escuelas y lugares de culto, el robo de suministros humanitarios de los convoyes y el asedio contra comunidades enteras.

8. Estas tendencias se manifestaron en la República Árabe Siria y en el Yemen, y sobre todo en Alepo a finales de 2016. En ambos conflictos hubo ataques directos contra los civiles y la infraestructura civil, como hospitales y escuelas, así como un uso indiscriminado de artillería, morteros, cohetes y bombas arrojadas desde aeronaves, como se ha informado ampliamente. En la República Árabe Siria, el asedio de las comunidades siguió siendo una táctica deliberada, que dio lugar a denuncias de que se utilizó la inanición como método de guerra. Se cortaron los suministros de agua en Alepo y Damasco, en algunos casos en forma deliberada, lo cual afectó a millones de personas (véanse [A/HRC/34/CRP.3](#), párrs. 32 a 37, y [A/HRC/34/64](#), párr. 47), mientras que el EIIL (Estado Islámico en el Iraq y el Levante) y sus grupos afiliados siguieron llevando a cabo atentados suicidas con bombas, sometiendo a las mujeres y las niñas a la esclavitud sexual, perpetrando ejecuciones sumarias, mutilando a personas y cometiendo otras atrocidades. La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas investigó más de 60 denuncias fidedignas de utilización de armas químicas en la República Árabe Siria. En el Yemen, las Naciones Unidas recibieron denuncias fidedignas del uso de bombas en racimo por las fuerzas de la coalición y del uso de minas terrestres por grupos armados favorables a los huzíes y unidades del ejército leales a Saleh (véase [A/HRC/33/38](#), párrs. 33 a 36).

9. Las hostilidades se intensificaron considerablemente en el Afganistán, donde las Naciones Unidas registraron 11.418 víctimas civiles relacionadas con el conflicto (3.498 muertos y 7.920 heridos), el mayor número desde que se inició la documentación sistemática de las víctimas civiles en 2009. Lo que resulta particularmente preocupante es el aumento del 24% en el número de víctimas infantiles (923 muertos y 2.589 heridos) respecto de 2015. Los grupos armados no estatales siguieron atacando a civiles utilizando tácticas suicidas y artefactos explosivos improvisados, mientras que el número de víctimas civiles causadas por ataques aéreos se duplicó en comparación con 2015. El número de víctimas civiles en el Iraq también siguió siendo elevado (6.878 muertos y 12.388 heridos). Hubo denuncias generalizadas de violaciones graves de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario perpetradas contra civiles iraquíes, en particular por el EIIL. Entre ellas cabe señalar los ataques contra los civiles y la infraestructura civil, el uso de escudos humanos, las ejecuciones sumarias, la violencia sexual, el matrimonio forzado, los secuestros y el reclutamiento forzado de niños.

10. En otros conflictos se observaron circunstancias similares, en distintos grados. En el noreste de Nigeria y los países de la cuenca del Lago Chad hubo denuncias de

violaciones y abusos cometidos por Boko Haram y en el contexto de las operaciones gubernamentales de contrainsurgencia. En una de las peores formas de reclutamiento forzado, Boko Haram utilizó a 30 niñas y niños para realizar atentados suicidas en la cuenca del Lago Chad. En Sudán del Sur, la protección de los civiles siguió deteriorándose, sobre todo a partir de julio. Entre los incidentes denunciados figuraron las ejecuciones extrajudiciales, los secuestros, la violencia sexual y las restricciones a la libertad de circulación por ambas partes en el conflicto. En noviembre, mi Asesor Especial para la Prevención del Genocidio advirtió del riesgo de genocidio en Sudán del Sur. El genocidio no ocurre de la noche a la mañana; es un proceso que lleva tiempo de preparación. Por lo tanto, puede ser evitado. Tenemos la responsabilidad compartida de hacer todo lo que esté a nuestro alcance para evitar el riesgo y por ello exhorto al Consejo de Seguridad a que adopte medidas decisivas.

11. En el territorio palestino ocupado, los actos de violencia recrudecieron a fines de 2015 y continuaron con menos intensidad. En diciembre, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución [2334 \(2016\)](#) en la que condenó todas las medidas adoptadas en el Territorio Palestino ocupado en violación del derecho internacional humanitario y las resoluciones pertinentes, y pidió que se pusiera fin a todas las actividades de asentamiento, los actos de violencia y la incitación.

12. En muchos conflictos continuó con impunidad la violencia sexual endémica, como se detalla en mi informe anual sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos ([S/2017/249](#)). Se registraron numerosos casos de violaciones por las partes en el conflicto, principalmente en relación con otros delitos, como asesinatos, saqueos, secuestros, desplazamientos forzados, detenciones arbitrarias y trata de seres humanos. En muchos casos, el carácter estratégico de la violencia se hizo evidente en la selectividad de los ataques cuyas víctimas pertenecían grupos étnicos, religiosos o políticos opuestos. También se observaron pautas de violencia sexual en el contexto de la guerra urbana, en los registros domiciliarios, las operaciones en zonas residenciales y los puestos de control. Exhorto al Consejo de Seguridad, a los Estados Miembros y a otros agentes pertinentes a que apliquen las recomendaciones contenidas en ese informe, incluso mediante el apoyo a la reintegración socioeconómica de los sobrevivientes, que a menudo padecen estigmatización y exclusión durante toda la vida.

13. Los niños siguieron pagando un alto precio en los conflictos. En varios conflictos, como los del Afganistán, el Iraq, la República Árabe Siria, Somalia, Sudán del Sur, y el Yemen, siguió habiendo muy numerosas violaciones contra los niños, en particular asesinatos y mutilaciones, que fueron documentadas por el mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre violaciones graves contra los niños en situaciones de conflicto armado. El reclutamiento y la utilización de niños por fuerzas y grupos armados también siguió siendo un motivo de gran preocupación, pues hubo un aumento significativo de casos en la República Centroafricana, la República Árabe Siria y Somalia.

14. Me preocupa particularmente el efecto perjudicial de los conflictos en la educación. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia estima que 246 millones de niños viven en zonas de conflicto, y muchos de ellos se ven privados de la educación cuando sus escuelas son destruidas, utilizadas con fines militares o clausuradas por motivos de seguridad o porque los maestros han huido. En el Afganistán, casi la mitad de los niños en edad de escolaridad primaria no concurren a la escuela. En Sudán del Sur, casi el 60% de esos niños no van a la escuela y en las zonas afectadas por el conflicto 1 de cada 3 escuelas ha sido clausurada. El mecanismo de vigilancia y presentación de informes comprobó que 41 escuelas del Afganistán eran utilizadas por el ejército y en Sudán del Sur se registraron 21 casos nuevos de escuelas utilizadas con el mismo fin. En la República Democrática del

Congo, se verificaron 51 ataques contra escuelas, más del doble de la cifra de 2015. La educación de las niñas siguió viéndose seriamente afectada a causa de las amenazas o los ataques contra maestras y alumnas en el Afganistán, el Iraq, Malí, Nigeria y la República Árabe Siria. Insto a todos los Estados Miembros a que refrenden la Declaración sobre Escuelas Seguras, un compromiso internacional para proteger a las escuelas y universidades contra los ataques y evitar su utilización con fines militares en un conflicto.

15. También me preocupa la difícil situación de las personas desaparecidas y sus familiares. Según el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), el número de personas desaparecidas en los conflictos ha aumentado considerablemente desde 2014, y en algunos contextos la cifra se ha cuadruplicado. Exhorto a las partes en conflicto a que respeten el derecho de las familias a conocer la suerte de sus familiares desaparecidos, de conformidad con lo dispuesto por el derecho internacional humanitario, y aliento a las partes a que colaboren con el Comité Internacional de la Cruz Roja y su Agencia Central de Búsquedas en su calidad de intermediario neutral, independiente e imparcial.

Se requieren mayores esfuerzos para evitar daños civiles durante las hostilidades en zonas urbanas

16. Los conflictos armados en zonas urbanas son cada vez más frecuentes y afectan a unos 50 millones de habitantes de ciudades de todo el mundo³⁴. Varias ciudades importantes, como Alepo, Faluya, Juba, Maiduguri, Mosul, Sirte y Taizz, fueron testigos de intensos combates en zonas urbanas. Debido a la elevada densidad de población y la proximidad de los civiles y los bienes de carácter civil con los objetivos militares, la guerra urbana conlleva un mayor riesgo de muertes, heridas y desplazamientos para los civiles, así como de daños en sus propiedades e infraestructuras esenciales. Además, los sistemas urbanos de abastecimiento de agua y electricidad a menudo están interconectadas, lo que significa que los daños en la infraestructura pueden tener graves repercusiones para un gran número de personas.

17. La guerra urbana es especialmente devastadora para los civiles cuando se utilizan armas explosivas con efectos de gran alcance. Muchas partes en conflicto utilizan habitualmente artillería pesada, bombardeos aéreos y artefactos explosivos improvisados en centros urbanos. Según Action on Armed Violence, se denunciaron 45.624 muertes y lesiones causadas por armas explosivas; el 70% (32.088) de las víctimas eran civiles. Cuando se utilizaron armas explosivas en zonas pobladas, el 92% de los muertos y heridos eran civiles. Action on Armed Violence registró el mayor número de muertos y heridos entre la población civil a causa de las armas explosivas en la República Árabe Siria, y cifras sucesivamente inferiores en el Iraq, el Yemen y el Afganistán.

18. El uso de armas explosivas de amplia zona de impacto en zonas pobladas también tiene consecuencias nefastas a largo plazo para los civiles, entre ellas, la destrucción de viviendas, escuelas, hospitales, redes eléctricas y sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento; el desplazamiento de la población civil; y la pérdida de oportunidades en materia de educación y subsistencia. En la República Árabe Siria, los ataques aéreos alrededor de Damasco que tuvieron lugar en diciembre dañaron un acuífero y otras partes de la infraestructura de abastecimiento de agua, con lo cual más de 5 millones de personas se vieron privadas de acceso regular al agua potable durante más de un mes (véase [A/HRC/34/CRP.3](#), párr. 37).

³ Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, *States of Fragility 2016: Understanding Violence* (Paris, OECD Publishing, 2016).

⁴ Comité Internacional de la Cruz Roja, *Urban services during protracted armed conflict: a call for a better approach to assisting affected people* (Ginebra, 2015).

A nivel mundial, esta tendencia es en gran medida previsible, y su magnitud está socavando los esfuerzos por proteger a los civiles, consolidar una paz duradera y lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

19. El uso de armas explosivas también deja restos explosivos de guerra, que constituyen una amenaza letal para los civiles, especialmente los niños, y un importante obstáculo para la reconstrucción y el regreso de las personas desplazadas. Las Naciones Unidas registraron en todo el mundo un fuerte aumento en el número de víctimas civiles causadas por las minas terrestres y otros restos explosivos de guerra y observaron que la contaminación afecta a más de 80 países y territorios. En el Afganistán, en 2016 se registró el mayor número de víctimas civiles causadas por restos explosivos de guerra (217 muertos y 507 heridos), un aumento del 66% respecto de 2015; el 84% de esas víctimas eran niños. En el Iraq, muchos desplazados internos informaron de que sus viviendas habían sido contaminadas con restos explosivos de guerra, lo cual les impedía regresar a ellas. En la República Árabe Siria, el Servicio de Actividades relativas a las Minas estima que 6,3 millones de personas viven en zonas contaminadas con restos explosivos de guerra. No puede insistirse lo suficiente en la importancia de las operaciones de limpieza de los restos explosivos de guerra, así como de la educación sobre los riesgos. Esas operaciones no solo evitan las víctimas, sino que también permiten que los civiles regresen a sus hogares y recuperen sus medios de vida, y reducen las posibilidades de que los restos explosivos de guerra sean reutilizados en la fabricación de artefactos explosivos improvisados.

20. La reducción al mínimo de los efectos de los combates urbanos para los civiles es tarea de importancia fundamental tanto para las fuerzas de ataque como para las de defensa. Ello implica una atención constante para preservar a los civiles y los bienes de carácter civil, evitando la ubicación de objetivos militares dentro o cerca de zonas densamente pobladas, y el traslado de los civiles y los bienes de carácter civil a un lugar distante de los objetivos militares. De manera fundamental, exhorto a todas las partes en conflicto estatales y no estatales a que eviten la utilización de armas explosivas con gran onda expansiva en zonas pobladas. Las partes también deben elaborar y aplicar políticas operacionales y medidas prácticas sobre el uso de esas armas para evitar daños civiles. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha recopilado ejemplos de políticas y prácticas vigentes para ayudar a las partes a este respecto. El proceso dirigido por Austria para la elaboración de una declaración política sobre la repercusión humanitaria de la utilización de armas explosivas en zonas pobladas constituye un camino importante para el debate y la acción. Aliento a los Estados Miembros a participar de manera constructiva en este proceso.

Todos los Estados deben ejercer su influencia para reforzar el respeto del derecho internacional

21. Un estudio del CICR acerca de 17.000 personas, titulado “People on war: perspectives from 16 countries”, realizado en 2016, demostró que los civiles que vivían en países afectados por conflictos reconocían claramente el valor de aplicar el derecho internacional humanitario; tenían plena conciencia de que la guerra debe tener límites. También reveló una tendencia alarmante entre las poblaciones de países que no estaban directamente afectadas por las hostilidades: en comparación con 1999, hay un grado de aceptación creciente de que la muerte de civiles es una parte inevitable de la guerra. Debemos contrarrestar estos conceptos y revertir esta tendencia. La muerte y el sufrimiento de los civiles podrían reducirse considerablemente si se aplicaran de manera eficaz las reglas vigentes del derecho internacional.

22. Todas las partes en conflicto deben cumplir con sus obligaciones de respetar y proteger a los civiles, pero la responsabilidad de asegurar el respeto del derecho internacional humanitario no recae únicamente sobre ellas. Todos los Estados tienen la obligación de velar por el respeto del derecho internacional humanitario en todas las circunstancias. Sus palabras y acciones deben alentar a otras partes estatales y no estatales en conflicto a defender el respeto de la vida y la dignidad de los civiles. A su vez, los Estados no deben facilitar las violaciones financiando, armando o capacitando a las partes que corran el riesgo de desacatar la ley. En este sentido, las alianzas militares ofrecen una oportunidad única de influir en las partes en conflicto y velar por el respeto del derecho internacional.

Las transferencias irresponsables de armas exacerban los conflictos y socavan la protección de los civiles

23. El Consejo de Seguridad ha reconocido en repetidas ocasiones que la disponibilidad generalizada y la transferencia mal regulada de armas y municiones son los principales elementos facilitadores de los conflictos y los daños civiles⁵. A este respecto, reitero las recomendaciones formuladas en 2016 (véase [A/71/438-A/CONF.192/BMS/2016/1](#)). La aplicación efectiva de algunos instrumentos, como el Tratado sobre el Comercio de Armas y el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, puede contribuir en gran medida a la protección de los civiles. Insto a todos los Estados a que se abstengan de exportar armas y municiones convencionales a lugares donde es probable que se utilicen para cometer o facilitar violaciones graves del derecho internacional humanitario o las normas internacionales de derechos humanos. La aplicación de medidas rigurosas de diligencia debida debe apuntalar esta moderación, incluida la realización de evaluaciones de riesgo antes de autorizar la exportación de armas y un examen periódico posterior. Aliento encarecidamente a todos los Estados a que ratifiquen o se adhieran sin demora al Tratado sobre el Comercio de Armas y a instrumentos regionales similares.

Ejemplos positivos de diálogo, política y práctica para reforzar la protección de los civiles en los conflictos

24. En 2016 hubo varias iniciativas importantes en los planos internacional, regional y nacional. En mayo, se celebró en Estambul (Turquía) la primera Cumbre Humanitaria Mundial, en que participaron más de 9.000 representantes de los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil, las organizaciones internacionales, el sector privado y las poblaciones afectadas por crisis. Los participantes formularon más de 3.000 compromisos para promover los diversos elementos de la Agenda para la Humanidad, entre ellos, el respeto del derecho internacional y el fortalecimiento de la protección de los civiles. Insto a todas las partes interesadas a que traduzcan sus compromisos en medidas concretas y a que proporcionen información actualizada sobre los progresos realizados anualmente por conducto de la Plataforma para la Acción, los Compromisos y la Transformación.

25. Siguió en marcha el proceso intergubernamental para fortalecer el respeto del derecho internacional humanitario, enunciado en 32ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, celebrada en Ginebra en diciembre de 2015. En 2016 se celebraron varias reuniones y hay otras previstas para 2017. Aliento a todos los Estados Miembros a que participen de manera constructiva en este proceso.

⁵ Véanse las resoluciones [2274 \(2016\)](#), [2283 \(2016\)](#), [2296 \(2016\)](#) y [2313 \(2016\)](#).

26. A nivel regional, la Unión Africana siguió siendo un asociado esencial para la protección de los civiles. La Misión de la Unión Africana en Somalia, con el apoyo de las Naciones Unidas, realizó adelantos importantes con el funcionamiento de su Célula de Seguimiento, Análisis y Respuesta para las Bajas Civiles y comenzó a elaborar procedimientos operativos estándar para reparar los daños civiles resultantes de sus operaciones. La Organización del Tratado del Atlántico Norte aprobó una política para la protección de los civiles, que tiene por objeto inculcar un enfoque coherente para la protección de los civiles en todas sus operaciones, misiones y actividades, incluidas la planificación y realización de operaciones, la capacitación, el aprendizaje y el fomento de la capacidad.

27. En el plano nacional, el Gobierno del Afganistán, con el apoyo de las Naciones Unidas, elaboró un proyecto de política nacional sobre mitigación de las bajas civiles y estableció grupos de trabajo para apoyar la aplicación de políticas y prácticas de protección de los civiles en los conflictos. En Nigeria, el Cuartel General de la Defensa se comprometió a elaborar una política nacional sobre la protección de los civiles y la mitigación de los daños, tras la celebración de un diálogo entre múltiples interesados en noviembre. El Gobierno de los Estados Unidos de América emitió un decreto por el que se establecieron políticas y prácticas para mitigar el número de víctimas civiles en las operaciones militares, incluidas medidas preparatorias, como la mejora de la capacitación y las capacidades y medidas posteriores, como las investigaciones, la información pública y los pagos a título graciable.

28. En Colombia, el histórico acuerdo de paz entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo fue un acontecimiento positivo que puede transformar las vidas de las personas afectadas por el conflicto. En la República Centroafricana, el Gobierno ratificó o se adhirió a siete instrumentos internacionales básicos de derechos humanos. En la República Democrática del Congo, el Gobierno siguió aplicando su plan de acción para poner fin y evitar la violencia sexual y el reclutamiento y la utilización de niños por el ejército, por ejemplo mediante el enjuiciamiento de varios comandantes. En el Sudán, el Gobierno firmó un plan de acción con las Naciones Unidas para erradicar e impedir el reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos.

29. Si se aplican con eficacia, las medidas descritas podrían desempeñar un papel importante en el fortalecimiento de la protección de los civiles. Insto a los Estados Miembros y las organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales a que formulen y apliquen políticas o estrategias integrales para la protección de los civiles y la mitigación de los daños civiles, incluida la capacitación, la doctrina y el desarrollo de la capacidad para realizar el seguimiento y analizar los daños civiles en las operaciones militares. Ello ayudaría a institucionalizar la protección de los civiles en los contextos regionales, nacionales y locales.

30. Se lograron importantes progresos en el tratamiento de la conducta de los grupos armados no estatales, que son agentes principales en los conflictos actuales. Otros dos grupos firmaron la escritura de compromiso del Llamamiento de Ginebra para la protección de los niños contra los efectos de los conflictos armados, y uno firmó su escritura de compromiso para la prohibición de la violencia sexual en situaciones de conflicto armado y la eliminación de la discriminación de género. En el Sudán, el Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán-Norte firmó un plan de acción con las Naciones Unidas para erradicar e impedir el reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos. En Colombia, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo aumentaron la edad mínima para el reclutamiento de 17 a 18 años y comenzaron a desmovilizar a los niños. En la República Árabe Siria, las Fuerzas Democráticas Sirias prohibieron el reclutamiento

de personas menores de 18 años de edad. Aliento a los grupos armados no estatales a que adopten medidas prácticas encaminadas a proteger a los civiles, en colaboración con las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales pertinentes, según proceda.

La recopilación sistemática de datos, el análisis y la presentación de informes refuerzan la protección y la rendición de cuentas

31. La recopilación sistemática de datos, el análisis y la presentación de informes facilitan el análisis empírico de las tendencias y pautas de los daños civiles, informan el diálogo con las partes en conflicto, sirven para disuadir de la comisión de violaciones y promueven la rendición de cuentas. La vigilancia de los derechos humanos y la presentación de informes al respecto, el seguimiento de las bajas y el análisis de las cuestiones de género son fundamentales. En Somalia, por ejemplo, las evaluaciones de los riesgos para los derechos humanos efectuadas por las Naciones Unidas en relación con las operaciones de las fuerzas de seguridad de Somalia y la Misión de la Unión Africana en Somalia sirvieron de base para medidas de mitigación de las víctimas civiles y prevención de violaciones. Aliento la elaboración y el perfeccionamiento de mecanismos para reunir sistemáticamente información sobre la protección de los civiles, con inclusión de datos desglosados por sexo y edad, y a velar porque la información sirva para el análisis y la prevención de conflictos y para responder a ellos.

32. Los periodistas desempeñan un papel importante en las situaciones de conflicto. La información independiente y precisa es esencial para dar a conocer el sufrimiento humano, controlar a los agentes militares y ejercer presión sobre los agentes políticos para que encuentren soluciones a los conflictos y promuevan la rendición de cuentas. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura condenó el asesinato de 102 periodistas. La mayoría de ellos fueron asesinados en situaciones de conflicto; muchos otros resultaron heridos. Insto a los Estados Miembros a que informen a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura del estado de las investigaciones judiciales sobre esos asesinatos, refuercen la protección de los periodistas en situaciones de conflicto y eviten la impunidad. El Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad sigue siendo un marco esencial de orientación a tal efecto.

La rendición de cuentas es fundamental para reforzar el respeto del derecho internacional y hacer justicia a las víctimas

33. Algo fundamental para aumentar el respeto del derecho internacional es la necesidad de asegurar la rendición de cuentas por las violaciones, tanto para las partes en conflicto como para los autores de esos hechos. Hubo varios acontecimientos positivos en las investigaciones y los enjuiciamientos a nivel nacional, aunque algunas iniciativas lograron escasos adelantos. Por ejemplo, la República Centroafricana adoptó medidas para poner en funcionamiento el Tribunal Penal Especial, incluidos adelantos en la contratación del fiscal y el personal judicial. En Malí, se creó un mecanismo conjunto de las Naciones Unidas y el Gobierno para examinar los progresos realizados en las investigaciones y los enjuiciamientos de los casos más importantes; sin embargo, la Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación, establecida en 2015, hizo escasos progresos. En el Sudán, siguió aumentando el número de casos, en particular de violencia sexual contra los niños, que atiende la Oficina del Fiscal Especial para los Delitos Cometidos en Darfur. Insto al Consejo de Seguridad a que aliente la aplicación de recursos efectivos a nivel nacional para las violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

34. Los mecanismos internacionales judiciales y de investigación también pueden ayudar a asegurar la rendición de cuentas. Por ejemplo, la Asamblea General aprobó la resolución 71/248, en la que decidió establecer un mecanismo internacional, imparcial e independiente para ayudar en la investigación y el enjuiciamiento de los responsables de los delitos de derecho internacional más graves cometidos en la República Árabe Siria desde marzo de 2011

35. La Corte Penal Internacional hizo importantes progresos, en particular concluyendo los juicios de Jean-Pierre Bemba (condenado por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en la República Centroafricana) y Ahmad al-Faqi al-Mahdi (condenado por delitos relacionados con la destrucción de edificios religiosos y monumentos históricos en Tombuctú (Malí)). También inició el juicio de un presunto comandante del Ejército de Resistencia del Señor, Dominic Ongwen, y autorizó una nueva investigación en Georgia. A medida que el volumen de trabajo de la Corte sigue aumentando, la protección de esta institución indispensable y su labor debe ser una prioridad. Por lo tanto, fue profundamente preocupante que algunos Estados partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional adoptaran medidas para retirarse del Estatuto. Acojo con beneplácito la revocación del retiro por los Gobiernos de Gambia y Sudáfrica, e insto a esos y a otros Estados partes a que reafirmen su compromiso con la Corte. Exhorto a todos los Estados a que fortalezcan el diálogo, ratifiquen el Estatuto y cooperen con la Corte para asegurar que este sistema de justicia esencial tenga el mayor alcance posible.

36. El Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia siguió avanzando hacia la conclusión de su labor, en particular completando el juicio de Radovan Karadžić (condenado por genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra). El apoyo político sostenido que el Consejo de Seguridad y los Estados Miembros han prestado al Tribunal ha sido esencial para el cumplimiento de su mandato. La Corte Penal Internacional debe recibir un apoyo similar para que pueda cumplir su mandato. También exhorto al Consejo a que remita a la Corte los casos que corresponda.

Prioridad II de las actividades de protección Proteger la misión humanitaria y médica y dar prioridad a la protección de los civiles en las operaciones de paz de las Naciones Unidas

Se requiere un esfuerzo colectivo para la protección de la atención médica en los conflictos armados: resolución 2286 (2016)

37. Hace más de 150 años, los Estados convinieron en un conjunto de normas vinculantes para proteger a los combatientes heridos y enfermos y a las personas que cuidan de ellos en situaciones de conflicto. Hoy en día es una obligación sacrosanta en virtud del derecho internacional humanitario atender y tratar a todos los heridos y enfermos – civiles y combatientes – y respetarlos y protegerlos, al igual que al personal y las instalaciones sanitarias que cumplen esa misión. Sin embargo, en conflictos recientes, muchos hospitales han sido tratados como partes del campo de batalla y no como refugios para los heridos y enfermos. La Organización Mundial de la Salud (OMS) registró ataques contra servicios de atención médica en 20 países afectados por conflictos, que dieron por resultado 863 miembros del personal médico muertos o heridos. Muchos incidentes no han sido nunca investigados y las investigaciones, cuando se llevan a cabo, con frecuencia no cumplen las normas internacionales, lo que impide la adopción de medidas correctivas eficaces y la rendición de cuentas.

38. El nivel de violencia que afecta a la atención médica es especialmente alarmante en la República Árabe Siria, donde Physicians for Human Rights documentó 108 ataques contra instalaciones médicas en 2016. Muchas instalaciones sufrieron daños irreparables, y muchas personas resultaron así privadas de atención médica justamente cuando más la necesitaban. En una serie de ataques particularmente brutales entre julio y noviembre, se hicieron múltiples ataques aéreos sobre una plaza de Shi'ar de Aleppo, donde había tres hospitales de distrito, una clínica y un banco de sangre (véase [A/HRC/34/64](#), párr. 38). Varios ataques aéreos alcanzaron el único hospital de niños en la zona oriental de Aleppo, causaron la muerte de cuatro niños recién nacidos y dificultaron el acceso de los niños a la atención médica.

39. En otros conflictos se observaron circunstancias similares, en distintos grados. En la República Centroafricana, las Naciones Unidas verificaron 16 ataques contra instalaciones médicas, y otros 19 en el Yemen. En algunos casos, las instalaciones médicas fueron bombardeadas a pesar de la adopción de medidas concretas de supresión de conflictos. Por ejemplo, Médicos sin Fronteras informó de que dos hospitales con apoyo de la organización en el Yemen fueron dañados por ataques aéreos en el segundo semestre de 2016, pese a que se habían comunicado a las partes en el conflicto las coordenadas geográficas y marcado claramente los tejados.

40. También ha habido numerosos casos en que se sustrajeron suministros médicos de convoyes humanitarios. En la República Árabe Siria, las fuerzas de seguridad gubernamentales sustrajeron suministros médicos, como botiquines para traumas, equipo quirúrgico, anestésicos y antibióticos, de más de las tres cuartas partes de los convoyes interinstitucionales. A finales del año, el Gobierno había confiscado 75 toneladas de medicamentos y suministros médicos.⁶

41. En otros casos, las partes en el conflicto utilizaron instalaciones médicas para fines militares, a veces durante meses o incluso años. Las instalaciones y los pacientes resultaron así expuestos a un mayor riesgo de ataques. En el Afganistán, las partes ocuparon sucesivamente una clínica en el distrito de Jani Khel, provincia de Paktiya, entre agosto y octubre y destruyeron y saquearon el 60% de su equipo médico. En el Iraq, el EIIL se apoderó del hospital de Salam, en la zona oriental de Mosul, durante dos años, utilizándolo como base durante intensos enfrentamientos en diciembre y poniendo en peligro a los pacientes y el personal médico. El EIIL también ocupó la segunda planta del Hospital General de Fallujah durante varios meses antes de que fuera alcanzado en mayo por un ataque aéreo que causó daños en la sala de urgencias y otras instalaciones.

42. Cada trabajador médico atacado, cada hospital bombardeado, cada convoy médico saqueado priva a los heridos y los enfermos de una asistencia vital, pone en peligro las vidas y exacerba el sufrimiento. Por ejemplo, la OMS calcula que todos los meses resultan heridas en el conflicto sirio 30.000 personas y que, sin tratamiento oportuno, muchas sufrirán discapacidades permanentes. Los ataques contra los servicios médicos también tienen consecuencias catastróficas a más largo plazo cuando se cierran instalaciones y los trabajadores huyen, con lo cual comunidades enteras quedan privadas del acceso a servicios médicos. La OMS estima que solo el 43% de las instalaciones de salud de Sudán del Sur siguen funcionando, y solo prestan servicios mínimos. En el Yemen, es crónica la escasez de suministros médicos y solo funciona el 45% de los servicios médicos. En la República Árabe Siria, más de la mitad de los servicios médicos están cerrados o solo funcionan parcialmente, y dos tercios de personal médico especializado ha abandonado el país. Se calcula que unas 360.000 mujeres en la República Árabe

⁶ OMS, República Árabe Siria, Informe anual 2016 (Damasco, Oficina Regional para el Mediterráneo Oriental, 2017).

Siria están embarazadas y requieren servicios de salud reproductiva y materna, que en muchos casos no son fáciles de obtener⁷.

43. Han surgido también obstáculos menos visibles para la prestación de atención médica. En algunos contextos, los Estados han adoptado políticas o prácticas que impiden o castigan la prestación de atención médica imparcial en consonancia con la ética médica. En el Afganistán, las Naciones Unidas informaron de que el personal médico había sido amenazado, intimidado, hostigado y secuestrado para impedirles tratar a los combatientes de la oposición heridos o enfermos. En la República Árabe Siria, el Gobierno se ha negado en muchas ocasiones a aprobar la entrega de suministros y equipo médico en las zonas controladas por grupos armados no estatales. Algunos Estados incluso han promulgado leyes que pueden tipificar como delito la prestación de asistencia médica a los miembros de algunos grupos armados no estatales, como los designados como “terroristas” por el Consejo de Seguridad o con arreglo a la legislación nacional.

44. Todas las partes en un conflicto tienen la obligación de respetar y proteger por igual a los civiles y los combatientes heridos y enfermos. Los heridos y enfermos no deben ser atacados. Deben recibir la atención y los cuidados médicos necesarios que requiere su condición en la mayor medida y con la menor demora posible, sin distinción alguna, salvo por razones médicas. Las partes en un conflicto deben también respetar y proteger al personal, las unidades y los medios de transporte sanitarios dedicados exclusivamente a tareas médicas, y no deben castigar a ninguna persona por realizar tareas médicas en consonancia con la ética médica.

45. El Consejo de Seguridad recordó esas normas y exhortó a su plena aplicación en la histórica resolución [2286 \(2016\)](#) sobre la protección de la asistencia médica en los conflictos armados. En la resolución se instaba a las partes en los conflictos y a los Estados Miembros a que adoptaran medidas en varias esferas, incluida la facilitación del paso sin trabas y en condiciones de seguridad del personal, el equipo y los suministros médicos; a elaborar medidas eficaces para prevenir y combatir los actos de violencia, ataques y amenazas contra el personal sanitario; a integrar medidas de protección en la planificación y realización de operaciones militares; e investigar eficazmente las presuntas violaciones del derecho internacional humanitario. En agosto, a petición del Consejo, el Secretario General presentó recomendaciones en que se identificaban medidas prácticas para aplicar la resolución (véase [S/2016/722](#)).

46. Muchos ya han adoptado medidas de ese tipo. El Canadá y Suiza han establecido un grupo oficioso de Estados para apoyar la aplicación, en particular mediante el intercambio de buenas prácticas. Varios Estados Miembros están examinando sus regímenes jurídicos nacionales. El Comité Internacional de Medicina Militar, que abarca los servicios médicos militares de 112 Estados, instó a sus miembros a poner la protección de la atención médica en el programa de sus autoridades políticas y militares. Las sociedades nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja han seguido abogando por una serie de medidas concretas de protección. También se está trabajando, sobre todo en la OMS, para mejorar la recopilación de datos sobre los impedimentos a la atención médica. Estas son iniciativas positivas. Insto a todos los Estados Miembros, a las partes en los conflictos y a las organizaciones pertinentes a que apliquen sin demora medidas prácticas, como las contenidas en las recomendaciones presentadas en virtud de la resolución [2286 \(2016\)](#).

⁷ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, “Humanitarian response plan: January-December 2017 — Syrian Arab Republic” (marzo de 2017).

El acceso humanitario es esencial para que los civiles reciban asistencia y protección indispensables para la supervivencia

47. El acceso humanitario rápido, sostenido y sin trabas es fundamental para responder eficazmente a las necesidades de millones de personas afectadas por conflictos. Las limitaciones generalizadas, graves y a veces persistentes del acceso humanitario pusieron en peligro las operaciones humanitarias. Además de las hostilidades activas, entre las restricciones más graves estaban los ataques contra el personal o el equipo de asistencia humanitaria y los obstáculos burocráticos, en particular las restricciones a la libertad de circulación.

48. Es especialmente urgente mejorar el acceso de la asistencia humanitaria en Nigeria, Somalia, Sudán del Sur y el Yemen, donde millones de personas están al borde de la hambruna. Las restricciones al acceso de la asistencia humanitaria impuestas por las partes en conflicto fueron especialmente cruciales en esta crisis. En el Yemen, por ejemplo, las denegaciones y las restricciones del acceso por todas las partes obstaculizaron gravemente la respuesta humanitaria. Se tropezó con dificultades para obtener la autorización de las autoridades de facto para la entrada de suministros humanitarios esenciales, como las vacunas. Estas dificultades resultaron exacerbadas cuando varios buques comerciales destinados a los puertos del Mar Rojo yemení fueron deliberadamente demorados, bloqueados o desviados por una coalición encabezada por la Arabia Saudita. Se restringió así la importación de alimentos, combustible y otros productos básicos, con graves consecuencias para los civiles cuando las importaciones de alimentos llegaron a su nivel más bajo desde el inicio del conflicto.

49. En Sudán del Sur, todas las partes en el conflicto obstaculizaron la entrega de asistencia imprescindible para salvar vidas, en particular a través de obstáculos burocráticos y ataques contra el personal y el equipo humanitario. Por ejemplo, en repetidas ocasiones se denegó el acceso a zonas en las afueras de la ciudad de Wau en Bahr el-Ghazal occidental. Entre los principales impedimentos burocráticos estaban la detención y la deportación de funcionarios superiores de organizaciones no gubernamentales y la injerencia en los procesos de contratación a raíz de la aprobación de la Ley de organizaciones no gubernamentales en febrero.

50. Las partes en conflicto también obstaculizaron el acceso humanitario en la República Árabe Siria, con terribles consecuencias para los civiles. Los procedimientos administrativos impuestos por el Gobierno obstaculizaron gravemente la prestación de asistencia a través de las líneas en el conflicto. El Gobierno aprobó solo el 45% de las solicitudes de acceso. Mientras tanto, se duplicó el número de personas en las zonas asediadas, hasta llegar a un máximo de casi un millón en noviembre. En promedio, las Naciones Unidas pudieron hacer llegar mensualmente asistencia humanitaria solamente a alrededor del 20% de la población en las zonas asediadas y a menos del 10% en las zonas de difícil acceso, debido a las restricciones impuestas por las partes.

51. En Myanmar, se prohibió a las organizaciones humanitarias internacionales que llevaran suministros de socorro a las zonas no controladas por el Gobierno y se demoró la obtención de autorizaciones de viaje en las zonas controladas por el Gobierno. Se siguieron imponiendo grandes restricciones a la circulación en las comunidades musulmanas, que obstaculizaron el acceso a servicios básicos. En Ucrania, el acceso de la asistencia humanitaria a las zonas no controladas por el Gobierno siguió siendo difícil debido a los impedimentos burocráticos impuestos por el Gobierno y las autoridades de facto. La prohibición de todo el comercio con las zonas no controladas por el Gobierno, incluida la entrega de suministros médicos, siguió exacerbando las necesidades humanitarias.

52. En estas situaciones, recae en las partes en conflicto la responsabilidad primaria de atender las necesidades básicas de los civiles bajo su control. Si no se satisfacen esas necesidades básicas, los Estados no deben denegar arbitrariamente su consentimiento a las operaciones de socorro imparciales, en contravención del derecho internacional. Una vez que se otorga el consentimiento, todas las partes en un conflicto deben permitir y facilitar el acceso rápido y sin trabas del personal humanitario, a reserva de las disposiciones prácticas y técnicas necesarias. Está estrictamente prohibido utilizar el hambre de la población civil como método de guerra. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios comisionó y publicó recientemente el documento titulado *Oxford Guidance on the Law Relating to Humanitarian Relief Operations in Situations of Armed Conflicts*, que fue elaborado por investigadores de la Universidad de Oxford y tiene por objeto facilitar la formulación y promoción de políticas en apoyo de la acción humanitaria efectiva.

53. La politización de la acción humanitaria también afecta a la capacidad de los agentes humanitarios de llegar a las poblaciones afectadas de manera segura, previsible y acorde con sus principios. La acción humanitaria debe permanecer apartada de objetivos políticos o militares y debe llevarse a cabo de conformidad con los principios de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia. Insto a todos los Estados Miembros y a las partes en los conflictos a respetar estos principios. En un estudio que se publicará próximamente, titulado “Presence and proximity: to stay and deliver, five years on”, se pone de relieve la importancia de que las organizaciones humanitarias sean aceptadas por las partes en los conflictos para poder actuar. Los Estados Miembros no deben obstaculizar los esfuerzos de los agentes humanitarios por interactuar con todas las partes pertinentes, incluidos los grupos armados no estatales, y operar en las zonas bajo su control.

Los trabajadores y los bienes humanitarios deben ser respetados y protegidos.

54. La violencia contra los trabajadores y bienes humanitarios siguió obstaculizando las actividades humanitarias en los conflictos, a menudo con consecuencias devastadoras para los civiles. Según la información preliminar de la base de datos sobre seguridad de los trabajadores de asistencia humanitaria, no menos de 249 trabajadores humanitarios perdieron la vida, fueron secuestrados o resultaron gravemente heridos. La abrumadora mayoría eran funcionarios de contratación nacional. Más de las tres cuartas partes de los incidentes registrados tuvieron lugar en cinco países, el mayor número en Sudán del Sur, seguido por el Afganistán, la República Árabe Siria, la República Democrática del Congo y Somalia. Otras fuentes comunicaron cifras mucho más elevadas; por ejemplo, en Sudán del Sur, las Naciones Unidas registraron 24 trabajadores humanitarios asesinados, mientras que en el Afganistán se registraron 15 trabajadores humanitarios muertos, 26 heridos y 121 secuestrados. En muchos casos, la violencia o las amenazas llevaron a la reducción o suspensión de las operaciones humanitarias, dejando a personas vulnerables sin poder necesidades básicas para su supervivencia.

55. En un incidente especialmente grave, se lanzó un ataque aéreo contra un convoy y un almacén de las Naciones Unidas y la Media Luna Roja Árabe Siria cerca de Urum al-Kubra el 19 de septiembre. Según la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Siria, el ataque causó la muerte de no menos de 14 trabajadores humanitarios y otros 15 resultaron heridos, y destruyó 17 camiones y suministros humanitarios esenciales (véase [A/HRC/34/64](#), párrs. 79 a 88).⁸

⁸ La Junta de Investigación de la Sede de las Naciones Unidas sugirió cifras más bajas: véase [S/2016/1093](#).

56. Para mejorar la protección de los trabajadores y el equipo humanitario es preciso adoptar medidas en varios frentes, como se indica en la resolución [2175 \(2014\)](#) del Consejo de Seguridad. En particular, las partes en un conflicto deben respetar y proteger al personal y los objetos humanitarios, entre otras cosas tomando todas las precauciones posibles al planificar o decidir un ataque. Los Estados Miembros deben velar por que se rinda cuenta de los actos de violencia contra trabajadores y artículos humanitarios en violación del derecho aplicable.

La protección de los civiles debe ser una prioridad en las operaciones de paz de las Naciones Unidas

57. Las operaciones de paz de las Naciones Unidas siguen siendo un instrumento indispensable para proteger a los civiles en situaciones de crisis complejas. El deterioro de la seguridad en el contexto de muchas operaciones de paz, como las del Afganistán y la República Democrática del Congo, así como los notorios incidentes en Sudán del Sur, pusieron de relieve la importancia constante de las operaciones de mantenimiento de la paz y los desafíos que siguen enfrentando. Estos acontecimientos reforzaron la importancia de asegurar que la protección siga siendo un elemento central y común en las estrategias políticas de todas las entidades de las Naciones Unidas, así como también una importante área de cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales.

58. El personal de mantenimiento de la paz debe tener la capacidad para cumplir sus mandatos, con el apoyo de medidas políticas firmes en todos los niveles. En este sentido, acojo con beneplácito los esfuerzos constantes por mejorar la formación de las fuerzas de mantenimiento de la paz y aliento al Consejo de Seguridad y a los Estados Miembros a que apoyen esas iniciativas. Sin embargo, debemos ser realistas en cuanto a lo que puede lograr el personal de mantenimiento de la paz en situaciones de extrema violencia, en particular cuando las fuerzas del Gobierno atacan sistemáticamente a los civiles. Los Estados tienen la responsabilidad primordial de proteger a los civiles, y el personal de mantenimiento de la paz no puede sustituir el compromiso político para hacer frente a las fuentes de la violencia.

59. El personal de mantenimiento de la paz debe reconocer su responsabilidad de actuar, en toda la medida de sus mandatos y capacidades, para prevenir y responder a las amenazas contra los civiles, y debe rendir cuentas en los casos de actuación insuficiente o falta de acción. A este respecto, voy a dar prioridad a la aplicación de las recomendaciones pertinentes resultantes, entre otras cosas, del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz y la investigación especial Independiente de los actos de violencia en Juba en 2016. Insto a los Estados Miembros a que se comprometan a aplicar los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles, respaldados por 40 países que representan casi la mitad de todos los efectivos de mantenimiento de la paz desplegados y que constituyen una guía eficaz para la aplicación de los mandatos de protección de los civiles. Insto también a los Estados Miembros a que se sumen a mí en un empeño colectivo en todo el sistema de las Naciones Unidas de detectar, controlar y prevenir la explotación (véase [A/71/818](#) y Add.1).

Prioridad III de las actividades de protección Impedir el desplazamiento forzoso y buscar soluciones duraderas para los refugiados y los desplazados internos

60. El desplazamiento forzoso ha alcanzado niveles sin precedentes, con más de 65 millones de personas desplazadas por los conflictos, la violencia y la persecución

en todo el mundo. Las hostilidades entre facciones beligerantes, que entrañan a menudo ataques aéreos y bombardeos en las zonas urbanas, son una de las principales causas de los desplazamientos. Se necesitan esfuerzos concertados en los planos nacional, regional y mundial para prevenir los desplazamientos forzados y encontrar soluciones duraderas para los refugiados y los desplazados internos.

61. Alrededor de dos tercios de los desplazados forzados en todo el mundo son desplazados internos. Entre los países con altos niveles de desplazamiento interno provocados por conflictos estaban el Afganistán, Colombia, el Iraq, la República Árabe Siria, la República Democrática del Congo, Somalia, Sudán del Sur y el Yemen. A nivel mundial, más del 40% de los desplazados internos son niños. Muchos han sido desplazados en múltiples ocasiones en búsqueda de seguridad. A pesar de su número, los desplazados internos no reciben con frecuencia suficiente atención por parte de sus gobiernos y de los dirigentes mundiales; son la mayoría silenciosa de las personas desplazadas por la fuerza.

62. El número total de refugiados ha superado por primera vez los 21 millones. Casi las tres cuartas partes provienen de solo cinco países y territorios. La República Árabe Siria tiene el mayor número (cinco millones), seguida por el Afganistán, el territorio palestino ocupado, Sudán del Sur y Somalia. Turquía alberga la mayor población de refugiados, seguida por el Pakistán, el Líbano, Irán (República Islámica del) y Uganda. La población de refugiados en Uganda se duplicó, principalmente en el segundo semestre de 2016, como resultado del conflicto en Sudán del Sur. Estos Estados de acogida han asumido una responsabilidad desproporcionada en la respuesta a la crisis de los refugiados al recibir millones de refugiados de sus vecinos asolados por la guerra, pese a la carga creciente que ello supone para sus propias economías y sociedades. Contribuyen así a la gestión de los conflictos, la estabilidad regional y la seguridad colectiva. Esos Estados necesitan mucho más apoyo internacional para hacer frente a las consecuencias de esos desplazamientos masivos.

63. Las hostilidades activas, especialmente en las zonas urbanas, son una de las principales causas de los desplazamientos. Esto es sobre todo evidente en el conflicto sirio, que ha generado alrededor de 11,5 millones de refugiados y desplazados internos. Más de 2 millones de personas fueron desplazadas dentro de la República Árabe Siria solo en 2016. Las hostilidades también han desplazado a muchas personas en el Yemen, donde había más de 2 millones de desplazados internos a fin de año. En el Iraq, más de 620.000 personas fueron desplazadas internamente solo en 2016, incluidas más de 120.000 en los dos últimos meses del año durante la operación de recuperación de Mosul. Igualmente alarmante es el nuevo desplazamiento de 660.000 personas en el Afganistán, el mayor número registrado, que coincidió con la escalada de las hostilidades.

64. En la región oriental de la República Democrática del Congo fueron desplazadas a diario de sus hogares un promedio de 2000 personas, y el número total de desplazados internos aumentó de 1,6 a 2,2 millones. Unas 178.000 personas fueron desplazadas internamente solo entre octubre y diciembre; casi el 90% huían de hostilidades activas. Hubo también un número considerable de nuevos desplazamientos en Sudán del Sur, en particular a partir de julio, cuando se intensificaron las hostilidades en Yuba y otros lugares. En total, más de 1,85 millones de personas fueron desplazadas internamente en Sudán del Sur a finales de año, incluidas 223.994 acogidas en emplazamientos de protección de civiles de las Naciones Unidas. Además, unas 760.000 personas huyeron del país, con lo que el número total de refugiados de Sudán del Sur en países vecinos llegó a más de 1,4 millones, de los cuales 640.000 estaban en Uganda.

65. Los refugiados y los desplazados internos estuvieron expuestos a graves peligros, que incluían asesinatos, violencia sexual y por razón del género, tortura, reclutamiento forzado, trata de personas, matrimonio precoz y forzado y detención y reclusión arbitrarias. Los niños, especialmente los niños no acompañados o separados, son especialmente vulnerables. Se comunicaron varios ataques contra campamentos o emplazamientos de desplazados internos en el Iraq, Myanmar, Nigeria, la República Árabe Siria y Sudán del Sur. En la República Democrática del Congo seguían siendo preocupantes los esfuerzos del Gobierno por cerrar esos emplazamientos con muy poco aviso previo, como ocurrió, por ejemplo, en marzo y abril en Kitchanga, Kivu del Norte, con consecuencias para 43.000 desplazados internos. Incumbe a los Estados mantener el carácter civil y humanitario de los campamentos y asentamientos de refugiados y desplazados internos a fin de asegurar que los residentes no sean objeto de reclutamiento forzado ni objetivos militares. Los retornos forzados, en particular el regreso forzado de refugiados nigerianos desde el Camerún, fueron también motivo de grave preocupación.

66. Los desplazamientos ya han llegado a ser prolongados en muchos países afectados por conflictos. Ello obedece a una combinación de factores, como la continuación de las hostilidades y la inseguridad resultantes de la falta de resolución política de los conflictos y del acceso insuficiente a servicios básicos, vivienda duradera y oportunidades de obtener sustento. En un estudio próximo comisionado por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, titulado “Breaking the impasse”, se destacan las prácticas eficaces y se formulan recomendaciones para responder mejor a los desplazamientos internos prolongados. Se exponen en particular las medidas necesarias para lograr resultados colectivos para los desplazados internos en el curso de varios años y con la participación de los Gobiernos y los asociados humanitarios y para el desarrollo.

67. Se hicieron esfuerzos importantes para hacer frente a los desplazamientos forzados. En la Cumbre Humanitaria Mundial se puso de relieve que es posible abordar la cuestión de los desplazamientos prolongados con la nueva forma de trabajar, que promueve una mayor coherencia entre los agentes humanitarios y de desarrollo a fin de reducir la vulnerabilidades, aumentar la resiliencia de las personas desplazadas y las comunidades de acogida y promover soluciones duraderas (véase [A/71/239](#), párr. 31). En la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, los Estados Miembros se comprometieron a distribuir de manera más equitativa de la carga y la responsabilidad de acoger y apoyar a los refugiados. Este es un elemento fundamental del marco de respuesta integral para los refugiados y se incluirá en el futuro pacto mundial sobre los refugiados. En la Declaración, los Estados Miembros reafirmaron que, de conformidad con el principio de no devolución, las personas no deben ser devueltas en las fronteras. Reconocieron también la necesidad de reflexionar sobre estrategias eficaces para prevenir y reducir los desplazamientos internos y asegurar la protección y la asistencia adecuadas de los desplazados internos. En la Nueva Agenda Urbana, aprobada durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), se recalcó que los pueblos y las ciudades afectadas por los desplazamientos deben recibir apoyo para atender las necesidades de los desplazados internos y las comunidades de acogida. Estas son iniciativas positivas, e insto a todas las partes interesadas a que cumplan sin demora sus compromisos.

Un camino para la protección Mi proyecto para fortalecer la protección de los civiles en los conflictos armados.

Evitar los conflictos y ponerles fin

68. Mi prioridad fundamental como Secretario General es movilizar a todas las partes interesadas a fin de impedir el estallido, la intensificación, la continuación y la recurrencia de crisis, incluidos, aunque sin limitarse a ellos, los conflictos armados. Esta es la manera más eficaz de proteger a los civiles a largo plazo. Los costos humanos y financieros de la búsqueda de soluciones militares de los conflictos son inaceptables. Es preciso dar un nuevo impulso a la diplomacia en pro de la paz, en colaboración con los agentes pertinentes, incluso mediante mis buenos oficios. Los esfuerzos deben centrarse en el diálogo y los procesos de paz inclusivos que abordan las quejas de las partes y las causas subyacentes de la violencia, con el fin de llegar a soluciones sostenibles. Sin embargo, esto por sí solo no será suficiente. Se necesita un enfoque integral para abordar las causas profundas de los conflictos, promover los derechos humanos y el estado de derecho, fortalecer la gobernanza y las instituciones e invertir en un desarrollo incluyente y sostenible.

69. Otra medida clave consiste en mejorar los mecanismos de alerta y acción tempranas y asegurarnos de contar con la capacidad y la voluntad política de intervenir antes de que sea demasiado tarde. Esta es la lección extraída de innumerables conflictos y la fuerza motriz de la iniciativa Los Derechos Humanos Primero. Debemos también hacer frente a las transferencias ilícitas e irresponsables de armas, que facilitan los conflictos y socavan las iniciativas de protección y consolidación de la paz. No podemos lograr estos objetivos solos o de forma aislada. Si bien la responsabilidad primordial de la prevención de los conflictos recae en los Estados Miembros y el Consejo de Seguridad, debe imperar una cultura de prevención en todos los aspectos de la labor de las Naciones Unidas.

Mejorar el respeto del derecho internacional y promover las buenas prácticas de las partes en los conflictos

70. Cuando no podemos prevenir los conflictos, debemos esforzarnos por prevenir las muertes y el sufrimiento de los civiles en los conflictos. Una prioridad fundamental a este respecto es reforzar el respeto del derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos incentivando las buenas prácticas de las partes en conflicto. Gran parte de las muertes y el sufrimiento de civiles que vemos en los conflictos podría evitarse si las partes respetaran sus obligaciones en virtud del derecho internacional y aplicaran políticas y medidas prácticas para evitar los daños a los civiles en las operaciones militares. La mejora del cumplimiento por las partes del derecho internacional no solo impide y mitiga los daños a los civiles; también mejora las perspectivas de solución de los conflictos y la consolidación de una paz sostenible. La rendición sistemática de cuentas por las violaciones es fundamental para proporcionar reparación a las víctimas, disuadir nuevas violaciones y promover la paz y la reconciliación. Cuando las partes en conflicto siguen violando gravemente los derechos humanos o el derecho internacional humanitario, el Consejo de Seguridad debería tomar medidas decisivas para asegurar la rendición de cuentas.

71. Durante mi mandato, facilitaré un esfuerzo mundial para movilizar a los Estados Miembros, la sociedad civil y otras partes interesadas a fin de fomentar el respeto del derecho internacional y reforzar la protección de los civiles en los conflictos. Esto incluirá la concienciación y la sensibilización, la elaboración y el intercambio de buenas prácticas, y la investigación y el diálogo sobre las causas

profundas del comportamiento de las partes. Incluirá también iniciativas para mejorar la reunión y el análisis de datos, junto con la elaboración de informes públicos sobre el costo humano de los conflictos, lo que facilitará los análisis basados en pruebas de las tendencias y pautas de los daños causados a los civiles. Alentaré al mismo tiempo los esfuerzos de los Estados Miembros y las organizaciones regionales por elaborar y aplicar políticas encaminadas a evitar los daños a los civiles en las operaciones militares. Esto incluiría la planificación antes de los conflictos, la orientación sobre el uso de armas y tácticas especiales, el seguimiento y el análisis del impacto de las operaciones en los civiles, y la reparación de los daños civiles. Debería alentarse también a los grupos armados no estatales a aplicar medidas prácticas para evitar los daños a los civiles. Esto requerirá intercambios constantes con esos grupos sobre cuestiones humanitarias relacionadas con la protección de los civiles.

Proteger la misión humanitaria y médica y dar prioridad a la protección de los civiles en las operaciones de paz de las Naciones Unidas

72. La atención médica imparcial y la acción humanitaria basada en principios salvan vidas y disminuyen el sufrimiento de millones de personas en los conflictos. Dado que la hambruna amenaza la vida y la dignidad de más de 20 millones de personas en los países afectados por conflictos y otros millones de personas luchan por obtener acceso a los bienes y servicios que necesitan para sobrevivir, el acceso rápido, sin trabas y sostenido del acceso humanitario debe ser una prioridad. Exhorto a todas las partes en los conflictos, al Consejo de Seguridad, a los Estados Miembros y a otras partes interesadas a hacer todo lo que esté a su alcance para facilitar el acceso de la asistencia humanitaria y crear un entorno que permita la acción humanitaria. Insto además a que se adopten medidas concretas para proteger los servicios médicos en los conflictos, en particular mediante la aplicación de las recomendaciones presentadas al Consejo en cumplimiento de la resolución [2286 \(2016\)](#). Las normas de protección de la atención médica en los conflictos están entre las expresiones más primordiales y fundamentales del espíritu que impulsa el programa de protección de los civiles, y exigen el mayor respeto.

73. Las operaciones de paz de las Naciones Unidas son un instrumento indispensable para prevenir los conflictos, proteger a los civiles, lograr soluciones políticas y contribuir a una paz duradera. Deben contar con el apoyo político y material que necesitan para cumplir esas tareas, junto con inversiones en formación y creación de capacidad. Su eficacia depende en gran medida de un objetivo político claramente articulado, que solo puede proporcionar al Consejo de Seguridad. Esto debe basarse en evaluaciones efectivas de las Naciones Unidas, inclusive a través de mecanismos como el grupo oficioso de expertos sobre la protección de los civiles. El personal de mantenimiento de la paz debe cumplir siempre su obligación fundamental de proteger cuando está en juego la vida de la población civil; sin embargo, la protección de los civiles requiere mucho más que la protección física por el personal de mantenimiento de la paz. Es una tarea de toda la misión, que incluye funciones civiles, militares y de policía, como la colaboración con las comunidades locales, la mediación en las controversias, la vigilancia de las violaciones de los derechos humanos y la recopilación de información para prevenir la violencia en el futuro. Esto debe complementarse con un fuerte compromiso político a nivel internacional, inclusive por parte del Consejo.

Impedir el desplazamiento forzoso y buscar soluciones duraderas para los refugiados y los desplazados internos

74. No puede haber una paz sostenible, protección o desarrollo en todo el mundo cuando hay más de 65 millones de personas desplazadas por los conflictos, la

violencia y la persecución. Debemos ir más allá de la lucha perpetua contra las consecuencias de los desplazamientos masivos y empezar a encarar seriamente sus causas fundamentales. Esto implica prevenir y resolver los conflictos, fortalecer el respeto del derecho internacional y elaborar políticas y prácticas operacionales para proteger a los civiles de las hostilidades. El número de civiles que huyen disminuiría si las partes en conflicto les protegieran de los efectos de las hostilidades, en especial mediante el cumplimiento de los principios del derecho internacional humanitario de distinción, proporcionalidad y precaución. Además, en virtud del derecho internacional humanitario, las partes tienen prohibido desplazar por la fuerza a los civiles a menos que así lo requirieran la seguridad de los civiles afectados o imperiosas razones militares. También debemos velar por que las personas que huyen de sus hogares reciban la protección y la asistencia que necesitan. En particular, todos los Estados deben respetar el derecho de las personas que huyen de la persecución y los conflictos a pedir asilo y garantizar que se proteja a los refugiados de la devolución. El Consejo de Seguridad debería poner de relieve esas obligaciones y promover la rendición de cuentas por las violaciones.

75. La Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes constituye un progreso importante hacia una distribución más equitativa de la carga y la responsabilidad de acoger y apoyar a los refugiados. Prestaré apoyo a los Estados Miembros para que cumplan sus compromisos en los próximos años, entre otras cosas mediante la aprobación de un pacto mundial sobre los refugiados. Al mismo tiempo, debemos redoblar nuestros esfuerzos para hacer frente a la difícil situación de los más de 40 millones de desplazados internos por los conflictos. Durante mi mandato, trabajaré con los gobiernos y otras partes interesadas para reducir los desplazamientos internos en un 50% para 2030 de manera que se respete la soberanía de los Estados Miembros, se protejan los derechos humanos y la dignidad de los desplazados internos, se promuevan soluciones duraderas y se permita que los desplazados internos y las comunidades de acogida contribuyan al desarrollo sostenible. El vigésimo aniversario de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos en 2018 ofrece una oportunidad única para que las partes interesadas se reúnan y se comprometan a adoptar medidas concretas.

Un esfuerzo unificado en todo el sistema de las Naciones Unidas

76. Estoy decidido a lograr un esfuerzo unificado para prevenir las crisis y proteger a los civiles en los conflictos en todos los aspectos de la labor de las Naciones Unidas. Este es el espíritu básico de mi iniciativa denominada “Los derechos humanos primero”. Nuestros esfuerzos colectivos por reformar la paz y la seguridad, el desarrollo y los sistemas de gestión de las Naciones Unidas ayudarán a gestionar mejor el proceso de paz, desde la prevención y la resolución de conflictos al mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz y el desarrollo a largo plazo. La protección de los civiles debe seguir siendo una prioridad en todo este proceso. Esto requerirá esfuerzos concertados por parte de mis representantes especiales, los enviados especiales, los coordinadores de asuntos humanitarios y de desarrollo y otros funcionarios superiores. Es fundamental la coordinación entre las operaciones de mantenimiento de la paz y otros componentes de las Naciones Unidas en la Sede y sobre el terreno, al tiempo que se respetan las diferentes funciones y límites. También debemos fortalecer nuestras alianzas con organizaciones regionales. La plena participación de las mujeres y las niñas es esencial en todas las etapas. Todos debemos trabajar de consuno para ayudar al Consejo de Seguridad y a los Estados Miembros a prevenir los conflictos, proteger a los civiles en los conflictos y construir sociedades equitativas, inclusivas y resilientes. La protección es en última instancia una responsabilidad de todas las Naciones Unidas.

Recomendaciones

77. Sobre la base de las recomendaciones contenidas en informes anteriores sobre la protección de los civiles en los conflictos armados y en la Agenda para la Humanidad, quiero recalcar la importancia de las siguientes medidas.

Prioridad I de las actividades de protección

Mejorar el respeto del derecho internacional y promover las buenas prácticas de las partes en los conflictos

78. Exhorto a los Estados Miembros y a las partes en los conflictos a elaborar, aplicar y compartir políticas operacionales y medidas prácticas a fin de aumentar el respeto del derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos y evitar causar daños a los civiles, prestando especial atención al desarrollo de las hostilidades en las zonas urbanas.

79. Exhorto a las partes en conflicto a que:

- a) Pongan fin al uso militar de infraestructuras civiles esenciales como los hospitales, escuelas y lugares de culto;
- b) Eviten situar objetivos militares dentro o en las proximidades de zonas densamente pobladas;
- c) Eviten el uso de armas explosivas de amplio alcance en zonas habitadas.

80. Insto a los Estados Miembros a que:

- a) Se sumen a un esfuerzo mundial para promover un mayor cumplimiento del derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos a fin de mejorar la protección de los civiles;
- b) Ratifiquen o se adhieran a los principales instrumentos internacionales destinados a proteger a los civiles, incluido el Tratado sobre el Comercio de Armas e instrumentos regionales similares, y a velar por que la legislación y las políticas nacionales apliquen las obligaciones internacionales;
- c) Ejercen su influencia, en particular cuando participan en alianzas militares, para garantizar que las partes en conflicto respeten el derecho internacional;
- d) Hagan suya la Declaración sobre Escuelas Seguras;
- e) Participen de manera constructiva en los esfuerzos por elaborar una declaración política para hacer frente a las consecuencias humanitarias del uso de armas explosivas en zonas pobladas;
- f) Apoyen la recopilación y el análisis sistemáticos de datos sobre la protección de los civiles, incluidos datos desglosados por sexo y edad y análisis de género, y garanticen que se incorporen al análisis, la prevención y la respuesta a los conflictos;
- g) Adopten las medidas legislativas, de política y de aplicación de la ley necesarias para garantizar la investigación y el enjuiciamiento efectivos de las violaciones graves;
- h) Ratifiquen o se adhieran al Estatuto de Roma y brinden la cooperación y el apoyo político, técnico y financiero apropiados a la Corte Penal Internacional.

81. El Consejo de Seguridad debería:

a) Utilizar todos los instrumentos a su disposición para fortalecer la protección de los civiles y mejorar el cumplimiento del derecho internacional humanitario, los derechos humanos y el derecho de los refugiados;

b) Garantizar la rendición de cuentas por violaciones graves del derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, inclusive, cuando proceda, mediante la aplicación de medidas selectivas; apoyar los enjuiciamientos nacionales y los mecanismos híbridos; establecer comisiones de investigación y misiones de determinación de los hechos; remitir situaciones a la Corte Penal Internacional; y prestar un apoyo constante a la Corte para que pueda cumplir su mandato.

**Prioridad II de las actividades de protección
Proteger la misión humanitaria y médica y dar prioridad a la protección
de los civiles en las operaciones de paz de las Naciones Unidas.**

Misión médica y humanitaria

82. Exhorto a los Estados Miembros y las partes en conflicto a que:

a) Adopten y apliquen medidas, como las que se definen en la recomendaciones del Secretario General en virtud de la resolución [2286 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, para proteger a los heridos y enfermos, así como al personal, las instalaciones y el equipo médico, y compartan las mejores prácticas y la experiencia adquiridas;

b) Adopten procedimientos claros, simples y expeditivos para facilitar el acceso humanitario rápido y sin trabas.

83. El Consejo de Seguridad debería:

a) Condenar todos los casos en que se niegue arbitrariamente el consentimiento a las operaciones imparciales de socorro humanitario y se prive a los civiles de objetos indispensables para su supervivencia, por ejemplo obstaculizando deliberadamente el suministro y el acceso al socorro, y hacer hincapié en que tales actos constituyen violaciones del derecho internacional humanitario.

b) Exhortar a las partes en conflicto a que cumplan con su obligación de respetar y proteger al personal y los objetos humanitarios y médicos, condenar los ataques directos e indiscriminados contra ese personal y esos objetos y pedir investigaciones efectivas y la rendición de cuentas por esos incidentes.

Operaciones de paz de las Naciones Unidas

84. Insto a los Estados Miembros a que:

a) Hagan suyos los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles y garanticen que el personal militar y de policía suministrado a las operaciones de mantenimiento de la paz esté plenamente equipado y capacitado para aplicar eficazmente los mandatos de protección de los civiles, incluidos los mandatos para prevenir la violencia sexual en los conflictos;

b) Apoyen mis iniciativas encaminadas a promover el desempeño eficaz y responsable en todo el sistema de las Naciones Unidas, en particular en la aplicación de los mandatos de protección de los civiles.

85. El Consejo de Seguridad debería asegurar que la protección de los civiles sea un aspecto central de las estrategias políticas para la prevención y la solución de conflictos, y que las soluciones políticas impulsen los mandatos de protección en las

operaciones de paz, en particular mediante el establecimiento de prioridades y mandatos secuenciales.

**Prioridad III de las actividades de protección
Impedir el desplazamiento forzoso y buscar soluciones duraderas
para los refugiados y los desplazados internos**

86. Insto a los Estados Miembros a que:

a) Intensifiquen los esfuerzos para abordar las causas fundamentales de los desplazamientos forzosos mediante la prevención y solución de los conflictos y el fortalecimiento del respeto del derecho internacional, en particular en los conflictos prolongados;

b) Defiendan el derecho a solicitar asilo y el principio de no devolución con arreglo al derecho internacional;

c) Elaboren y apliquen estrategias eficaces, con el apoyo de los organismos humanitarios y de desarrollo pertinentes, para garantizar la protección de los refugiados y los desplazados internos; promuevan la autosuficiencia y la resiliencia, en particular mediante programas de educación y oportunidades de obtener sustento; y se esfuercen por hallar soluciones duraderas.

87. El Consejo de Seguridad debería:

a) Condenar los actos de desplazamiento forzado por las partes en los conflictos, pedir el cese inmediato de esos actos y aplicar medidas selectivas contra los dirigentes de las partes responsables;

b) Recordar a las partes en conflicto su obligación de mantener el carácter civil y humanitario de los campamentos y asentamientos de refugiados y desplazados internos, condenar los ataques directos e indiscriminados contra esos sitios y exigir investigaciones efectivas y la rendición de cuentas por esos incidentes.